



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

02 MAR. 2022

Parral, _____

DECRETO EXENTO N° 907

VISTOS

1. Nomina de Feriantes autorizados.
2. Ordenanza Transitoria N°05 del 07 de Julio 2016 "Sobre Ferias Persas de la comuna de Parral"
3. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591 que designa como Alcaldesa subrogante de la comuna la Sra. Marie Michelle Hiribarren Taricco
4. La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha reconocido la enfermedad del Coronavirus (Covid-19) como pandemia global.
5. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 42.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO

1. Que los días 2-5-9-12-16-19-23-26-30 de Marzo de 2022, la Ilustre Municipalidad de Parral realizara "**Feria de Artículos de Segunda Mano**".
2. Nuestra comuna se encuentra en Fase 2 de Transición por Pandemia Covid-19, motivo por el cual solo se autorizara a trabajar a personas que acrediten pertenecer a la comuna de Parral.
3. Que, el Artículo 36 de la Ley N°18.695 establece, en lo que interesa, que los bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.
4. Que, los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.
5. Que en concordancia con lo anterior la Alameda las Delicias de la Comuna, son un bien nacional de uso público cuya administración se encuentra entregada a la Municipalidad de Parral por lo que la Ley le entrega a esta institución de Derecho Público la posibilidad de otorgar permisos transitorios para el uso de ellas

DECRETO

1. **AUTORICESE**, la utilización de espacio público Alameda las Delicias de Parral, para el desarrollo de la denominada "**Feria de Artículos de Segunda Mano**" los días 2-5-9-12-16-19-23-26-30 de Marzo de 2022; en Alameda las Delicias entre las calles: (Arturo Prat a Tarapacá), en horario de 08:00 a 15:00 horas.
2. **AUTORICESE**, el desarrollo de la actividad solo para personas que acrediten pertenecer a la comuna de Parral.

3. **ESTABLEZCASE**, que se trata de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme a lo que dispone el Artículo Transitorio párrafo dos de la Ordenanza N°04/2020, Ordenanza Local sobre los Derechos Municipales, quedan **Exentos** del pago de los derechos contemplados en la referida Ordenanza.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Marie Michelle Hiribarren Taricco
MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARCLP/clp

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de partes
2. Patentes y Rentas Municipales
3. Inspectores Municipales

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

1. Oficina de Seguridad Pública (francisco.pinochet@parral.cl)
2. Fomento Productivo (ignacio.morales@parral.cl)
3. Jurídico (pablo.muñoz@parral.cl)
4. Patentes y Rentas Municipales (Cristofer.larenas@parral.cl)
5. Carabineros (guardia.3parral@carabineros.cl)
6. DOM (victor.valverde@parral.cl)
7. Prevencionista (felipe.hormazabal@parral.cl)
8. Ecogreen: lcontrerasescogreen@gmail.com